



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 810

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DÍEZ
DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 28

celebrada el lunes 27 de junio de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. (Número de expediente 121/000125.) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

— Proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. (Número de expediente 121/000125.) 2

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA. (Número de expediente 121/000125.)

La señora **PRESIDENTA**: Les ruego que tomen asiento y guarden silencio porque vamos a iniciar la Comisión. Ruego también a los distintos portavoces que avisen de que la votación se producirá aproximadamente dentro de media hora, porque los distintos portavoces me han hecho llegar que serán breves en sus comentarios, salvo el portavoz del Grupo Vasco, que me comunica que se alargará considerablemente. En cualquier caso, calculo que dentro de media hora o de tres cuartos procederemos a la votación.

Empezamos con el primer punto del orden del día: Ratificación de la ponencia encargada de elaborar el informe. Supongo que podemos hacerlo por asentimiento y no habrá ningún problema. (**Asentimiento.**) Queda ratificada la ponencia encargada de elaborar este informe.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA. (Número de expediente 121/000125.)

La señora **PRESIDENTA**: A continuación procedemos al debate del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Seré muy breve.

En primer lugar, mantenemos las enmiendas presentadas por mi compañera Rosa Díez, del Grupo Mixto, y las damos por defendidas.

En segundo lugar, quiero manifestar mi apoyo a esta modificación del régimen jurídico del Museo Reina Sofía, que va a permitirle adaptarse al siglo XXI, hacer frente a los retos que tiene un museo moderno de su importancia y, sobre todo, poder competir con el resto de los museos internacionales de su categoría en las mismas condiciones. Esperamos además que, en una época de crisis económica, esto suponga una agilización

de los sistemas de financiación y una mejor gestión de los ingresos públicos.

La señora **PRESIDENTA**: Si todos son tan rápidos como usted, señora Oramas, la votación será incluso antes de media hora, aunque supongo que alguno tardará más.

Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra su portavoz, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señora presidenta, nuestro grupo parlamentario ha presentado un total de catorce enmiendas al proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Debo decirles que de las catorce enmiendas, dos, concretamente la número 7 y la número 13, han servido para transaccionar con el Grupo Socialista sendos textos.

La enmienda número 7 pretendía garantizar que en el Real Patronato hubiera representación de los museos de arte contemporáneo de titularidad autonómica. Esa era nuestra demanda, pero lo cierto es que la transaccional contempla incluso mayor representación que la que habíamos solicitado en tanto en cuanto se ha incrementado el número de miembros del Real Patronato. Por tanto, no tendría ningún sentido mantener viva esta enmienda.

También hemos transaccionado la enmienda número 13, aun cuando he esperado durante todo el fin de semana un gesto del señor Torres Mora que no ha llegado. Bien. No ha llegado porque no ha llegado. Es una enmienda llena de sentido común. Por el Reina Sofía pasan centenares de miles de personas provenientes del Estado español y de otros países. Esta era una oportunidad para incorporar las lenguas catalana, gallega, vasca y castellana en todo lo que compete a la información de las obras y a los materiales editados. Teniendo en cuenta que el museo es un baño —si me permiten la expresión— de cultura para todas las personas que entran en él, habríamos posibilitado que los ciudadanos, al salir, tuvieran clara una idea sobre el plurilingüismo del Estado español. Por eso queríamos que se introdujera nuestra enmienda. Ciertamente, existe una transaccional que utiliza el verbo promover, que está cargado de buena voluntad. Dice que se promoverá la incorporación de las lenguas cooficiales. Nosotros hubiéramos preferido que la transaccional dijera garantizará, pero las cosas son como son y por lo menos podremos evaluar dentro de un tiempo si con la palabra promover ha sido suficiente o no.

Paso a defender las enmiendas que no han sido contempladas. En primer lugar, me referiré a la enmienda número 9, que persigue que las tablas retributivas del personal se publiquen en la página web del museo. Entendemos que en una época en la que se demanda máxima transparencia, no solo a los cargos electos sino también a todo el personal de la Administración y de otros organismos como el que hoy nos atañe, no está de más que se apruebe esta enmienda de Esquerra Republi-

cana, que solicita —repito— que las tablas retributivas del personal del museo sean públicas y consultables en su página web. En otra enmienda solicitamos que los cargos directivos eventuales y especiales tengan una limitación respecto a su remuneración y que esta nunca vaya más allá del sueldo de un director general de la Administración General del Estado. Estas dos enmiendas las sometemos hoy a votación.

Aprovecho también estos minutos para defender la enmienda número 14. Lo que estoy haciendo es un resumen de aquellas que consideramos más importantes y esta lo es. Pretende aprovechar la tramitación de esta ley para resolver un contencioso que existe y que ha sido recurrente en muchos de los debates que se han sustanciado siempre que se ha hablado de patrimonio cultural y de museos. Me refiero a las adquisiciones por parte del Estado de obras de arte a través de daciones, donaciones o compraventas. Lo que pedimos es que el bien sea depositado en la institución cultural situada en el territorio de origen y que cuando no exista acuerdo entre las administraciones se establezca un sistema de rotación. Entendemos que no puede ser que, de oficio, el bien cultural sea depositado en territorios ajenos al lugar en el que se originó la obra de arte.

Finalmente quiero hacer mención a dos enmiendas. La primera está relacionada con la financiación. No tiene sentido, por ejemplo, que los gastos del Museo de Arte Nacional de Cataluña corran a cargo de la Administración General del Estado, por una parte, de la Generalitat de Catalunya, por otra, y del Ayuntamiento de Barcelona, por otra. No tiene sentido que la ecuación sea esta mientras que en otros museos, por ejemplo el Reina Sofía, esto va a cargo solamente de la Administración General del Estado. Entendemos que los ayuntamientos y los gobiernos autonómicos de aquellos territorios en los que esté ubicado el equipamiento deben contribuir también. No comprendemos cuál es la ecuación o el parámetro que permite elevar a categoría política esta discriminación.

La última enmienda a la que me voy a referir tiene que ver con la devolución del *Guernica* y está firmada por el Grupo Vasco y por Esquerra Republicana de Catalunya. Se refiere a la devolución del cuadro pintado por Picasso, atendiendo a la demanda llevada a cabo por el Parlamento de Euskadi en diversas ocasiones, y preferiría que la argumentara el compañero del Grupo Vasco, porque ha lugar que sea él y no tanto yo quien lo haga, aun cuando nosotros —repito— también hemos postulado y defendido esta enmienda a fin y efecto de que, en el plazo de unos meses, el *Guernica* sea trasladado a Euskadi por razones obvias, que me ahorro explicar por cuestión de tiempo y porque estoy convencido de que mi compañero, Aitor Esteban, sabrá defenderlo mejor.

En cuanto al resto de las enmiendas, nos limitamos a mantenerlas vivas y someterlas a votación. Les comunico que pedimos votación separada de las enmiendas números 3, 9, 10, 11 y 14. El resto se pueden votar en un bloque. Asimismo, anunciamos que retiramos la 7 y

la 13, atendiendo a las transaccionales a las que antes he hecho referencia. Esta es la posición de Esquerra Republicana de Catalunya. No vamos a votar en contra del dictamen, aunque es cierto que entendíamos que esta ley era una oportunidad para resolver algunas cuestiones que venimos reivindicando desde hace tiempo, referidas —repito— al patrimonio histórico, al plurilingüismo y a la financiación de los bienes ubicados en Madrid, que provoca un agravio respecto a otros museos de arte contemporáneo ubicados en otras comunidades autónomas que son sufragados por los gobiernos autonómicos y por los ayuntamientos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra su portavoz, señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Las dos enmiendas de mi grupo tienen un contenido diferenciado. La enmienda número 2 se refiere a una interpretación más amplia de la disposición adicional novena de la Ley de Patrimonio Histórico Español, que habla de la garantía del Estado. La garantía del Estado es un instrumento muy importante y fundamental a la hora de poder montar o no determinadas exposiciones y debe ser utilizada en un sentido que beneficie a la mayoría de los ciudadanos. Hoy por hoy, tal y como está configurada, únicamente es aplicable a tres museos: al Museo del Prado, al Reina Sofía y al Thyssen. Evidentemente, si Patrimonio Nacional efectúa alguna exposición en el Palacio Real, también es posible, pero aparte de esas instituciones es imposible, tal y como está la legislación, que pueda extenderse una garantía del Estado para poder organizar una gran exposición en Málaga, en Sevilla, en Bilbao, en Barcelona o en Santander. Y no será porque no haya instituciones museísticas de gran calidad que pueden llevar, y de hecho llevan, grandes exposiciones, pero conseguiríamos que fueran mejores si ese plus que muchas veces hay que poner en los seguros y que limita el volumen o la calidad de la exposición que se va a organizar pudiera ser suplido a través de la garantía del Estado. Entiendo que esto no puede ser para cualquier exposición, sino para algo grande; cien millones ponía en la enmienda. Comprendo —y se lo dije al resto de los portavoces— que esto es perfectamente discutible y que podemos hablar de montantes mayores o arbitrar otro tipo de límite complementario, porque —aunque creo que en la práctica no se daría— si se produjeran diez o doce exposiciones de este tamaño al mismo tiempo en todo el Estado —no tendría por qué pasar nada, podría funcionar todo perfectamente— podría ser un riesgo que el Estado podría pensarse más y no asumir. Evidentemente, estamos abiertos a discutir los límites cuantitativos del volumen de la exposición y del volumen del número de exposiciones que vayan a estar avaladas por la garantía del Estado, pero creemos que es importante que este instrumento no sirva solo para los museos que están ubicados en la capital, que evidentemente pueden ser visitados por

ciudadanos de todas partes del Estado, pero a los que tienen acceso, por proximidad más fácil, los ciudadanos de Madrid. Debería hacerse una nueva formulación de la ley y apelo a los portavoces para que esto pueda ser contemplado en este momento. Si esto no fuera así, podríamos intentar buscar un punto de encuentro a través de una proposición de ley, pero creo que es un tema que al menos debemos discutir.

Nuestra segunda enmienda, la número 3, se refiere a la firma de los convenios necesarios para que la obra *Guernica* de Pablo Picasso, ubicada en el Reina Sofía, pueda ser trasladada a la Comunidad Autónoma vasca. Obsérvese que no se dice definitivamente, sino que pueda ser trasladada de modo temporal o de la manera que se considere oportuna en la firma del convenio. Este asunto, como saben, es repetitivo por parte de nuestro grupo, pero también lo puso en el candelero la petición del Museo del Prado, el año pasado, de su posible traslado a dicho museo. Desde luego, esto ha sido solicitado por nuestro grupo, pero también de manera institucional por el Parlamento vasco. Asimismo, el Congreso de los Diputados, en el año 1997, aprobó una moción instando al Gobierno a que adoptara las medidas oportunas para que el *Guernica* de Picasso pudiera ser exhibido en el País Vasco en el momento en el que técnicamente se pudieran garantizar las debidas condiciones de conservación y traslado.

Sobre la conservación y el traslado únicamente ha habido dos informes que en realidad son solo uno, el informe del año 1997, que está hecho de parte, porque fueron los técnicos del Reina Sofía quienes lo elaboraron y no podemos olvidar que desde la dirección del Reina Sofía ya se manifestó que si esta pieza faltaba en su colección el museo se venía abajo, porque era una pieza básica y fundamental. No comparto esto ni creo que lo haga ningún otro portavoz, pero la manifestación no es mía, sino de la máxima instancia del Reina Sofía. Por tanto, en el año 1997 se elaboró un informe que se puede decir que estaba hecho de parte, puesto que participaron en él los técnicos del Reina Sofía. Después se alude a otro informe del año 1998, realizado tras un simposio de expertos internacionales, pero si uno lee ambos informes se dará cuenta de que en realidad es el mismo, exactamente el mismo letra por letra, pero firmado un año después. El valor añadido es que había habido un simposio de expertos internacionales en conservación y que también habían hablado del traslado del *Guernica*. Si uno se guiase por las manifestaciones que algunos de dichos expertos realizaron y que fueron recogidas por un libro de la Fundación Marcelino Botín, no podría decir que van a una con la imposibilidad del traslado que señala ese informe de 1998. Así, el responsable máximo del departamento de conservación de la Tate Gallery decía: No hay evidencia de que se pueda causar daño a las pinturas por las vibraciones causadas a nivel de tránsito de carretera. La humedad relativa es fácilmente controlable en tránsito. El peligro de un rompimiento de cristales en tránsito no es tan grande como se sospechaba

previamente. De todas las estadísticas de las que disponemos el riesgo de un robo parece ser mucho más grande que el riesgo de transporte en tránsito. El Canadian Conservation Institute decía: ¿Pueden recipientes —a un coste razonable—, el transporte, un manejo razonable por expertos y una buena preparación de la exposición trabajando en concierto prevenir el daño mecánico o en transporte de las pinturas viejas y frágiles? La respuesta es sí. Lo que se requiere es diligencia, recursos adecuados, planificación adecuada y *staff* adecuado. La cuestión no es ya un conocimiento inadecuado, sino recursos inadecuados. Como decían, no es ya un conocimiento inadecuado, porque además desde esas fechas las técnicas y los medios han mejorado sustancialmente. En consecuencia y no habiendo un impedimento técnico, lo que no debería haber tampoco, en opinión de mi grupo, es un impedimento político y, por tanto, se debería proceder, aunque fuera un traslado temporal, a algo que moralmente se debe a los descendientes de las víctimas de la barbarie sufrida en Gernika en abril de 1937.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra su portavoz, la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Desde Convergència i Unió acogemos favorablemente las líneas generales del proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y apreciamos la voluntad de consenso que en todo momento ha presidido la tramitación parlamentaria. Por ello, agradecemos el esfuerzo y la voluntad de diálogo principalmente de los ponentes del Grupo Socialista, si bien aún quedan abiertos algunos temas concretos referidos básicamente a las políticas de adquisiciones de fondos, piezas o colecciones. Sobre ello hemos estado hablando recientemente y, si no llegamos a ningún acuerdo, ya anunciamos que vamos a proseguir su defensa en el Senado e incluso nos planteamos proponer alguna iniciativa que no se circunscriba estrictamente al Centro de Arte Reina Sofía sino a la política de adquisiciones de las instituciones culturales dependientes del Estado.

Por otra parte, desde Convergència i Unió consideramos que adecuar el régimen jurídico y organizativo del Reina Sofía es imprescindible dada la evolución que ha experimentado a lo largo de los últimos años. Es una exigencia pendiente para que cumpla satisfactoriamente con las necesidades que requieren los nuevos tiempos. Su adaptación jurídica y de organización evidentemente va a comportar la equiparación de este importante centro cultural de primera magnitud a otros referentes museísticos de características similares a nivel internacional. El nuevo régimen también va a suponer la modernización de su gestión administrativa y financiera, lo que comportará mayor agilidad en el funcionamiento de la institución, siendo todo ello enormemente positivo. Las líneas generales de la reforma que se recogen en la exposición de motivos de la ley son plenamente compar-

tidas, por tanto, por nuestro grupo parlamentario, y vemos favorable que se facilite y promueva la búsqueda de recursos propios de financiación, lo que, sin duda, va a implicar también mejoras en su eficiencia. Ahora bien, debemos destacar también que los cambios que supondrá la reforma reforzarán la prestación de la destacable función de servicio público en el ámbito cultural que viene llevando a cabo desde hace años el Reina Sofía.

En este contexto de mejoras, en cuanto al funcionamiento y coordinación con otras instituciones culturales similares del Estado, nuestro grupo parlamentario ha presentado enmiendas al proyecto. Algunas de ellas ya han sido asumidas en el informe de la ponencia y otras se mantienen vivas, como he dicho anteriormente. Las mejoras propuestas por nuestro grupo parlamentario y que han sido incorporadas en el informe de la ponencia hacen referencia básicamente a dos cuestiones: las comunidades autónomas con competencias exclusivas en cultura y que dispongan de instituciones de características similares a las del Reina Sofía gozarán de representación en el Patronato del Reina Sofía. Esta propuesta de *Convergència i Unió* tiene una razón de ser, y es queremos que el Reina Sofía sea el museo de todos, que no quede limitado a una ciudad o a una comunidad autónoma concreta; que los ciudadanos del Estado español lo sientan también como propio. Creemos que la fórmula que hemos consensuado puede contribuir a ello, porque gozarán de representación las comunidades autónomas. De esta forma esperamos que haya una mayor descentralización de la institución y también una mayor implicación de las comunidades, como hemos dicho. En otro orden de cosas, también se ha aceptado otra enmienda de nuestro grupo que hacía hincapié en la accesibilidad universal del Centro de Arte Reina Sofía. Hablaba antes de la necesidad de que el museo sea de todos y en ese ámbito están los usuarios, es decir, que todos ellos puedan acceder a sus contenidos. De ahí que hiciéramos nuestra la propuesta de enmienda que nos hizo llegar Cermi y que finalmente se ha incorporado, cosa que celebramos.

La enmienda número 16 de nuestro grupo es la que en estos momentos aún se mantiene viva. Se refiere a un aspecto fundamental, que es la política de adquisiciones del Centro de Arte Reina Sofía. Hemos propuesto introducir varios puntos para resolver casos de concurrencia de administraciones o de instituciones en la adquisición de fondos, piezas o colecciones, situación que lamentablemente frecuente y que provoca determinadas disfunciones en el mercado del arte, por ejemplo, aumento de precios o especulación, así como deslocalización de obras que, a nuestro entender, no debería producirse. Estas situaciones no son exclusivas —además, como he dicho, a nuestro pesar no son infrecuentes— de las adquisiciones del Reina Sofía, también suceden en otros ámbitos; así, podemos poner un ejemplo claro y reciente, el caso del Arxiu Centelles y su compra por parte del Ministerio de Cultura. Por ello, entendemos, que desde las distintas administraciones tendríamos que buscar la

inmediata solución a estos casos que, desde nuestro punto de vista, son de absoluta deslealtad institucional. Mantenemos, por tanto, esta enmienda en sus apartados primero y segundo y retiramos en este momento el apartado tercero ya que ha habido una transacción. Repito, mantendremos los dos primeros apartados de esta enmienda y el apartado tercero queda subsumido en la transaccional acordada que satisface plenamente los objetivos propuestos por nuestro grupo parlamentario.

Por último, quiero decir otra vez que celebramos el consenso que se ha buscado en todo momento y entendemos que las mejoras que se van a conseguir con este régimen van a equiparar al Centro de Arte Reina Sofía a otros museos de similares características.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, señor Lassalle.

El señor **LASSALLE RUIZ**: Creo que hoy debemos felicitarnos todos los grupos parlamentarios por haber sido capaces de alcanzar un acuerdo consensuado que ha conseguido dar el tratamiento que se merece al museo que encarna la contemporaneidad del arte español de los siglos XX y XXI, que no es otro que el Museo Reina Sofía. Para el Grupo Popular esta ha sido una vieja reivindicación que comenzó en el inicio de esta legislatura; reivindicación que ha pretendido extender el tratamiento consensuado y la política de Estado que existía con respecto al Museo del Prado al ámbito del Reina Sofía. En este sentido, lo único que debemos hacer es expresar nuestra satisfacción y manifestar también nuestro agradecimiento al Gobierno y al Grupo Socialista por la voluntad de entendimiento que ha mostrado a lo largo del diseño, tramitación y elaboración de la ley. En ese sentido, creo que todos podemos felicitarnos de que en ocasiones la tarea política logre materializar acuerdos en los que el entendimiento está al servicio de todos y, en particular, de la cultura en español, como es, en este caso, atribuirle al Reina Sofía la ley que se venía mereciendo desde hace muchísimo tiempo.

Hemos logrado dotar al Reina Sofía de una autonomía institucional que al amparo de la ley le va a dar una cobertura operativa que le permitirá actuar y operar de la mejor manera posible en el trato que tiene que realizar con otras instituciones a escala internacional. En ese sentido, insisto, creo que podemos estar todos muy contentos y felicitarnos por la labor realizada. Quiero expresar de manera detallada mi agradecimiento a la ministra Ángeles González-Sinde, a la subsecretaria Mercedes del Palacio y, por supuesto, al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, José Andrés Torres Mora. Como lo bueno y breve es dos veces bueno, ya que tenemos una buena ley y todos somos breves, seguro que lo haremos todavía mucho mejor.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Andrés Torres Mora.

El señor **TORRES MORA:** Mi intervención no es tan buena y, por tanto, será un poco menos breve, pero procuraré que tampoco sea muy larga.

Quiero empezar por recordar en esta Comisión de Cultura a los dos soldados que murieron ayer, noticia que nos hemos encontrado esta mañana en los periódicos, porque al fin y al cabo la cultura y algunas de las cosas de las que estamos hablando hoy, como el *Guernica*, hacen referencia a esa pasión por la paz y por el entendimiento. Por eso quería comenzar mencionando a estos dos soldados.

Debatimos hoy en la Comisión de Cultura, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley del Museo Reina Sofía, anhelado por el mundo de la cultura y especialmente por el de las artes plásticas; un deseo que hoy podemos satisfacer aprobando con las modificaciones pertinentes el proyecto de ley que nos ha enviado el Gobierno. Sabemos bien que una ley es siempre el fruto del trabajo y del empeño de muchas personas, pero siempre hay alguien que puso más. Por eso me gustaría destacar, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», el papel de doña Ángeles González-Sinde, la ministra de Cultura, en el éxito de este proyecto. Señorías, esta también es una ley Sinde. También me parece justo mencionar a otras dos personas. En primer lugar, a Manuel Borja-Villel, director del Reina Sofía, que con su trabajo y con su visión ha sido capaz de ganar todo el crédito que el Reina Sofía necesitaba para que depositáramos la confianza que con la aprobación de esta ley vamos a poner en dicha institución. La otra persona es José María Lassalle, mi compañero y antagonista en esta Comisión de Cultura. El siempre creyó necesaria esta ley, y sin su visión y su generosidad seguramente las cosas no hubieran salido tan bien. Por supuesto, quiero dar las gracias a todas las personas del ministerio y del museo, que no son anónimas, en absoluto, y que han trabajado para que esta ley vea la luz, incluidos, naturalmente, los miembros de la ponencia, la presidenta de la Comisión, que también tuvo un empeño muy especial por esta iniciativa desde su comienzo, y la letrada.

A lo largo de los últimos veintitantos años el Reina Sofía ha sabido conquistar un espacio en la vanguardia del arte moderno y contemporáneo. Estar en la vanguardia es una tarea exigente que requiere no solo un esfuerzo constante sino un riesgo constante. Para un museo de vanguardia no basta con almacenar y exhibir obras de arte, es necesario arriesgar, intentar nuevas actividades, ofrecer nuevas experiencias al público y exigir nuevas visiones a los expertos y a los artistas. Para estar en la vanguardia hay que ser valiente y el Museo Reina Sofía ha demostrado serlo, esa tarea ha sabido hacerla con éxito sobresaliente. Es un museo que ha crecido en su contenido pero también en su continente hasta convertirse en uno de los grandes del panorama mundial. Y como ocurre con todos los organismos que crecen y maduran, las costuras le vienen pequeñas —en este caso, las costuras organizativas—, lo cual implica una tarea legislativa tan especializada como ardua y

meticulosa. Me van a disculpar sus señorías si no me resisto a reproducir siquiera un párrafo de la exposición de motivos que expresa en esa incomparable prosa legislativa lo que esta ley significa. Dice así: «De acuerdo con su naturaleza jurídico-pública, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía ajustará su actuación a las prescripciones de las normas aplicables en el ejercicio de su actuación administrativa, como la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la propia Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, con las excepciones reseñadas en el propio texto. Asimismo, le resulta de plena aplicación la Ley de Patrimonio Histórico Español.»

Este es un trabajo que es preciso hacer para el buen funcionamiento de nuestras instituciones; un trabajo que creo imprescindible. Sin embargo, cuando veo textos como este no dejo de acordarme de aquel viejo dicho que cuenta que el amor es una actividad que nace en románticos paseos a la luz de la luna e inexplicablemente acaba cambiando pañales a eso de las cuatro de la mañana. Al final, buena parte de los anhelos del cambio social y de justicia que nos movilizaron para la política se ven atemperados por la dura realidad de la arquitectura legal que hace posible el buen funcionamiento de las instituciones y de la vida en común. Aunque esas instituciones sean tan hermosas como el Museo Reina Sofía, en el principio, señorías, fue el Verbo, pero al final siempre hay un código legal como el que estamos escribiendo y aprobando esta tarde.

Parte de las enmiendas que se han presentado tienen que ver con otras leyes y con ellas han tropezado, por eso no las hemos podido aceptar, ya que significaban hacer cambios en la arquitectura legal de otras leyes. Algunas de ellas nos parecen muy interesantes y creemos que se deben estudiar. Concretamente, lo que planteaba el señor Esteban en cuanto a estudiar la extensión de la garantía del Estado a otros museos nos parecía una propuesta interesante que habría que estudiar, aunque no en esta ley, pero una buena idea merece la posibilidad de llegar a un acuerdo. No hemos podido aceptar algunas propuestas, como la de la transparencia —aunque estamos muy de acuerdo con dicha transparencia— porque toda esa información ya es pública. Quizá dependa de la propia decisión autónoma del Reina Sofía colgar en su página web las retribuciones, aunque insisto en que las retribuciones son públicas y están publicadas como todas las de los funcionarios y de los directivos de la Administración Pública.

Ha habido buena voluntad a lo largo de todo el proceso; hemos llegado a acuerdos donde hemos podido y hemos ofrecido transacciones, aunque en algunos casos lo hemos conseguido y en otros no. De todas formas, es cierto que no es lo mismo promover que garantizar, pero a veces garantizando se promueve menos que promo-

viendo. Tal vez promoviendo podamos llegar a conseguir algo más. Hay temas más complejos, que no sé si son propios de esta ley, como es el caso del *Guernica*. Mi preocupación, efectivamente, no es que se venga abajo el Reina Sofía sin el *Guernica* sino que se venga abajo el *Guernica* si sale del Reina Sofía. Es una cuestión técnica que habrá que discutir y ver en el futuro. Creo que básicamente es un problema técnico.

Para no extenderme, señorías, diré en román paladino que lo que hoy aprobamos es un instrumento que otorga una dirección más flexible al Reina Sofía, que lo dota de mayor autonomía, de mayor libertad y de mayor autogobierno. Hay un filósofo político que es de mi predilección, que se llama Philip Pettit, que dice textualmente: Ser libre, en el sentido más amplio de la expresión, es mostrarse del todo dispuesto a ser considerado responsable; es sentirse completamente merecedor de aquellas reacciones que, como el resentimiento y la gratitud, caracterizan a las relaciones personales. Fin de la cita. Espero que con esta ley el Reina Sofía se sienta merecedor en el futuro de la gratitud de todos.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, como presidenta de esta Comisión debo decirles que es un orgullo el clima de entendimiento que reina entre los grupos a la hora de abordar leyes como esta. Quiero agradecer a la ministra de Cultura su sensibilidad por ser comprensiva con las cuestiones alegadas y, volver a reiterar el clima de entendimiento que existe en esta Comisión.

Me comunican que muchos de los diputados y diputadas están votando ahora mismo en la Comisión de Justicia. Como van a tardar aproximadamente cinco minutos, interrumpimos la sesión a fin de posibilitar que se incorporen cuando terminen en la Comisión de al lado y poder proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Comenzamos con la votación en bloque de las enmiendas del Grupo Mixto, presentadas por la señora Díez González.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazadas.

Se ha solicitado votación separada de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Votamos la enmienda número 9,

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas de este grupo, que son las número 4, 5, 6 y 8, ya que las enmiendas números 7 y 13, que permanecían vivas, se han transformado en una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y lo hacemos con las enmiendas del Grupo Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señora presidenta, es una enmienda conjunta, la número 3.

La señora **PRESIDENTA**: Enmienda número 3, conjunta del Grupo Vasco y de Esquerra Republicana. Votamos la enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 2 del PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos los apartados 1 y 2 de la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ya que el apartado 3 tiene una enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Las enmiendas del Grupo Popular han sido retiradas.

A continuación, votamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista con Esquerra, que es la número 13.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos, a continuación, el apartado 3 de la enmienda 16, la enmienda transaccional del Grupo Par-

lamentario Socialista con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Para finalizar, votamos el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

